



Los Funados

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- Al calor de la discusión, por qué no le agregamos más artículos a la Constitución. Si de por sí no leen lo que aprueban, pues ya que le agreguen más artículos a la Constitución es lo de menos. Escuchen a la diputada **Lilia Aguilar**, del PT, quien dijo: “La Constitución, dice el Artículo “145”, solamente la puede modificar el Constituyente Permanente, que son las dos terceras partes de esta **Cámara de Diputados**”

Ya le agregaron 9 artículos más y este último dice lo que se les ocurra. Y como uno ya no puede cambiar lo que diga la Constitución a partir de esto, porque es lo que están aprobando -la reforma de la supremacía constitucional-, pues así está el tema.

https://drive.google.com/file/d/11PFazkjQHELizUSgvg0KL9V3GBFXpv_B/view?usp=sharing